



Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
Oficio No. JMAS DJ-UT-0232-2024
Ciudad Juárez, Chih. A 06 de Noviembre de 2024

C. RAUL HERNAN GUTIERREZ
FOLIO: 081596724000083
PRESENTE.

Por este conducto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, así mismo y en atención a su solicitud de acceso a la información pública correspondiente al número de Folio **081596724000083** de fecha 29 de Octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos No. 6, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 40, 44, 46 fracción III, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se da respuesta a su petición, en los siguientes términos:

- I. Con fecha del 29 de octubre del presente año, se tuvo por recibida por parte de esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública, correspondiente al número de folio **081596724000083**, mediante la cual solicita a este Organismo operador del agua, se le proporcione la información que a continuación se transcribe:

“Descripción de la información solicitada:

Me dirijo diligentemente sin ante ofrecer un cordial saludo a quien corresponda, para solicitar el salario diario de los trabajadores de campo de la Junta de Agua y Saneamiento de Cd. Juárez, en aras de comprender por qué desde hace más de dos meses aún no han podido venir a reparar la presión de agua de mi domicilio, de igual manera solicito por este medio el valor aproximado de las mordidas que reciben los trabajadores para ver si me alcanza para hacerlos trabajar; ya que llevo todo este tiempo bañándome a jicarazos y ya viene el frío, que en Juárez no es poco.

Sin más, espero su pronta respuesta y gracias de antemano.”

(Sic)

- II. De acuerdo a lo que dispone la fracción II del artículo 38 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en su carácter de Sujeto Obligado, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen respecto a la información que se encuentre en sus archivos, datos o registros; motivo por el cual, se dio entrada a la petición en alusión.
- III. En virtud de lo anterior, con la finalidad de recabar la información antes descrita, y cumplir con el principio de exhaustividad en su búsqueda, de conformidad en el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo el procedimiento administrativo interno, habiéndose turnado a la persona titular del Departamento de Recursos Humanos de este Organismo, a efecto de dar atención a la solicitud de información referida de acuerdo a su competencia y atribuciones.



- IV. Con fecha del 06 de noviembre del presente año, la Ing. Janik Vázquez López, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, remitió a esta Unidad de Transparencia el Oficio **RH854/24**, mediante el cual; y en resultado de la búsqueda respectiva en sus archivos, hace entrega de la información requerida por el C. RAUL HERNAN GUTIERREZ en su solicitud de acceso a la Información Pública.
- V. Al no obrar más información al respecto, se tiene por contestada de manera integral, oportuna, verificable, accesible, completa, veraz, detallada, clara y en términos sencillos, atendiendo a todos y cada uno de los puntos formulados en la solicitud de mérito.

Por lo anterior, se adjunta al presente:

1. Copia del Oficio **RH854/2024**, emitido por la Ing. Janik Vázquez López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Por lo antes expuesto, se

ACUERDA

PRIMERO. – Al no existir algún trámite pendiente al respecto, se tiene por desahogada la solicitud de acceso a la información pública correspondiente al número de folio **081596724000083**, en los términos expuestos y precisados; lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 40, 42, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. – Notifíquese en la forma señalada por la persona solicitante, en los términos que ordenan los artículos 38 fracción VI y 55 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, esperando que la información proporcionada sea de su utilidad, satisfacción y agrado, me encuentro a la orden ante cualquier duda o aclaración que pudiese surgir al respecto.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO DELGADO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ